

MUNICIPALIDAD

DE SASTRE-ORTÍZ

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

(LEY NACIONAL 24320)

La Municipalidad Sastre-Ortíz informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de una fracción de terreno que es parte del Lote N° 48 de la Colonia "Ortíz", departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, que según plano 30.397 se designa como Lote N° 2 (II), partida inmobiliaria N° 12-03-00-159737/0001-9, y que según plano de mensura provisorio practicado al efecto mide en su lado Norte Treinta metros Ochenta centímetros (Línea A-B); en su costado Este Treinta metros (Línea B-C); en su costado Sur Treinta metros Ochenta centímetros (Línea C-D); y en su lado Oeste Treinta metros (Línea D-A). El Lote, de conformidad a la mensura provisoria relacionada, totaliza una superficie de Novecientos Veinticuatro metros cuadrados (924,00 m²); lindando al Norte con propiedad de Rubén Pedro Occelli; al Este con calle publica Maipú; al Sur, con la fracción de terreno propiedad de Hugo José Quirós; y al Oeste terreno Sin Propiedad Declarado; empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida N° 12-03-00-159737/0001-9, existiendo antecedentes dominiales a favor de Arginio Fuentes, Inscripto al Número 7690 - Folio 300 - Tomo 135 Par - Año 1975.- Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición en la sede de la Municipalidad Sastre - Ortíz, Provincia de Santa Fe, sita en Colón esquina 25 de Mayo de esa ciudad, de lunes a viernes de 8 a 12,30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado María del Carmen Amero, Intendente Municipal.- Eduardo Botto, Secretario de Gobierno Hacienda.

\$ 135 365155 Ag. 23 Ag. 27

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

(LEY NACIONAL 24320)

La Municipalidad Sastre-Ortíz informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de una fracción de terreno que es parte de la concesión nordeste del Lote 6 cuadrado N° 48 de los componen la Colonia "Ortíz", departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, incluida en la partida inmobiliaria N° 12-03-00-159738/0000-9, y que -según plano de mensura provisorio practicado al efecto - mide en su lado NORTE Cuarenta y tres metros Treinta

centímetros (LINEA A-B); en su costado ESTE Cuarenta y tres metros Treinta centímetros (LINEA

B-C); el costado SUR es irregular y mide Veinte metros en línea recta que parte del lado Este hacia el

Oeste (LINEA C-D); de allí al Sur treinta y cinco Centímetros (LINEA D-E) y de allí otra vez hacia el

OESTE hasta llegar al límite de este costado Sur Veintitrés Metros Treinta centímetros (LINEA E-F).

y el costado OESTE mide Cuarenta y tres metros treinta centímetros (LINEA F-A). El Lote, de

conformidad a la mensura provisoria relacionada, totaliza una superficie de Un Mil Ochocientos

Setenta y Ocho, metros Ochenta y Ocho decímetros cuadrados (1878,88m²); lindando al Norte; con

propiedad de Rubén Pedro Occelli; al Este en parte con terreno de Rubén L. Oitana, y en parte con

propiedad de Jacinto Moisés Toscano; al Sur, con tres fracciones de terrenos propiedades de Matías S.

Vásquez, María Agustina Suarez y Héctor Mauricio Zapata, respectivamente; y al Oeste con calle

Publica Maipú; empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida N° 12-03-00-

159738/0000-9, existiendo antecedentes dominiales a favor de Angela Mezzano y Otros, inscripto al Número 4.589 - Folio 43 - Tomo 59 Impar - Año 1930.- quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición en la sede de la Municipalidad Sastre-Ortíz, Provincia de Santa Fe, sita en Colon esquina 25 de Mayo de esa ciudad, de lunes a viernes de 8 a 12.30., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado María del Carmen Amero, Intendente

Municipal. Eduardo Botto, Secretario de Gobierno Hacienda.

\$ 162 365156 Ag. 23 Ag. 27
